

Acuerdo de 25 de febrero:

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la Interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre política forestal y más concretamente sobre política en materia de prevención de incendios forestales (10/0183/0215/29769).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como moción subsiguiente a interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.